

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32146 JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del TRLC,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 71/19, por auto de fecha 23 de septiembre de 2020 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor Producciones Cárnicas Jose Anguis, S.L., con Cif. Número B23525306.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4º.- Se acuerda la extinción de la sociedad Producciones Cárnicas Jose Anguis, S.L.

Jaén, 23 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200042836-1